

MEMORIA-PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA

A tenor de lo establecido en el artículo 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, al Presupuesto de la Entidad debería unirse una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente. En base a dicha previsión legal se formula la presente Memoria partiendo de los siguientes datos globales:

ESTADO DE INGRESOS

	2017	2018	VARIACIÓN
CAPITULO I	15.923.000,00	15.921.500,00	-0,01%
CAPITULO II	564.400,00	664.000,00	17,65%
CAPITULO III	6.319.000,00	6.172.000,00	-2,33%
CAPITULO IV	17.145.250,84	17.662.324,88	3,02%
CAPITULO V	123.094,00	123.094,00	0,00%
INGRESOS CORRIENTES	40.074.744,84	40.542.918,88	1,17%
CAPITULO VI	0,00	0,00	0,00%
CAPITULO VII	1.089.951,80	1.089.951,80	0,00%
CAPITULO VIII	270.000,00	270.000,00	0,00%
CAPITULO IX	1.637.580,97	1.977.580,97	20,76%
INGRESOS DE CAPITAL	2.997.532,77	3.337.532,77	11,34%
TOTAL	43.072.277,61	43.880.451,65	1,88%

De los datos expuestos sobre el estado de ingresos podemos extraer las siguientes conclusiones:

PRIMERO.- Se prevé para el año 2018 un aumento de los ingresos corrientes del 1,17% y del 11,34% de los de capital, pasando el total de 43.072.277,61€ a 43.880.451,65 €.

SEGUNDO. En el Capítulo 1, 2 y 3 de Ingresos por Impuestos y Tasas se mantienen los principales 2017.

Código Seguro de verificación:Gc jUpSSjK3YxaUSbC4qoYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	23/11/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214	Gc jUpSSjK3YxaUSbC4qoYA==	PÁGINA



Gc jUpSSjK3YxaUSbC4qoYA==

En todos los casos se ha aplicado el principio de prudencia y continuado con la línea de depuración de los diferentes ingresos municipales iniciada en 2016.

TERCERO. En el capítulo 4 pese a no tener indicaciones del Ministerio de Hacienda respecto a la PIE se ha considerado, de manera prudente, la misma que en 2016.

CUARTO. En el capítulo 9 se ha considerado un préstamo para inversiones por importe de 1,977 millones de euros

QUINTO. El Presupuesto se encuentra en situación de SUPERÁVIT presupuestario, cumpliendo lo establecido en el texto Refundido de Ley de Haciendas Locales. El superávit asciende a **367.356,86euros**.

ESTADO DE GASTOS

Respecto al estado de gastos tenemos los siguientes datos globales:

Económica	Denominación	2017	2018	diferencia 17-18
1	GASTOS DE PERSONAL	15.054.886,86	15.433.517,23	2,51%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.282.530,46	17.365.852,00	6,64%
3	GASTOS FINANCIEROS	393.480,86	166.389,60	-55,62%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.447.454,61	3.788.200,00	9,88%
	GASTOS CORRIENTES	35.178.352,79	36.753.958,83	4,53%
6	INVERSIONES REALES	3.417.535,44	3.240.535,44	-5,18%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	145.000,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	270.000,00	270.000,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.796.767,97	3.103.600,52	-18,26%
	GASTOS DE CAPITAL	7.484.303,41	6.759.135,96	-9,69%
	TOTAL	42.662.656,20	43.513.094,79	2,03%

Código Seguro de verificación:Gc jUpSSjK3YxaUSbC4qoYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	23/11/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/6



Gc jUpSSjK3YxaUSbC4qoYA==

De los que podemos obtener las siguientes conclusiones:

PRIMERO. El presupuesto de gastos aumenta un 2,03 %.

SEGUNDO. Los Gastos Corrientes aumentan un 4,5% aunque siguen más bajos que en 2015, poniendo de manifiesto el esfuerzo en contención del gasto y en mejora de la gestión ordinaria que se plantean como objetivos del Ayuntamiento de Utrera.

TERCERO. El capítulo 1 de gastos de personal aumenta un 2,51% al incluirse la subida salarial del 1% de 2017 y una previsión para 2018 del 1,5%, a la espera de las instrucciones al respecto que se incluyan en la ley de acompañamiento a los PGE.

CUARTO. Los gastos corrientes de bienes y servicios aumentan casi un 7%. La mejora de los servicios públicos básicos, especialmente movilidad y transporte público, mantenimiento urbano y mejora de zonas verdes. También se consideran en este capítulo el incremento del gasto cultural, una de las prioridades para este ejercicio, en el que se celebra el Año Cultural del Abate Marchena.

QUINTO. El capítulo 3, los gastos financieros, disminuyen un 55% fruto de las continuas amortizaciones anticipadas de deuda de los dos últimos años. La bajada de intereses es del 80%, aunque se ve aumentada por intereses de deudas del mandato anterior.

SEXTO. El capítulo 6 se incluye un plan de inversiones financiadas tanto con recursos propios como con financiación ajena. Este plan de inversiones se completará a lo largo de 2018 con la inclusión de las inversiones derivadas del FEAR de 2017 una vez aprobadas definitivamente.

SÉPTIMO. En el capítulo 9 se incluyen las amortizaciones de deuda del préstamo sin intereses solicitado al IDAE para el cambio de alumbrado público. Este capítulo disminuye casi un 20% respecto a 2017 como consecuencia de la bajada de la deuda bancaria del Ayuntamiento.

OCTAVO. Las transferencias corrientes aumentan más de un 9% debido a la inclusión de la financiación del retablo de Consolación y al aumento considerable de la subvención de equilibrio para el nuevo transporte público, las becas de desplazamiento y las transferencias a la ELA de El Palmar de Troya. También se han trasladado partidas que en presupuestos anteriores se encuadraban en el capítulo 4 al capítulo 7, como las subvenciones para rehabilitación de viviendas.

Código Seguro de verificación:Gc jUpSS jK3YxaUSbC4qoYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	23/11/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/6



Gc jUpSS jK3YxaUSbC4qoYA==

NOVENO. Es de destacar que el presupuesto corriente siga teniendo un holgado superávit, indicativo de la sostenibilidad financiera a largo plazo del Ayuntamiento. También los datos antes de ajustes de la estabilidad presupuestaria y el superávit del presupuesto general que sitúan al Ayuntamiento de Utrera, pese a los pagos imprevistos a los que se está teniendo que hacer frente, en una situación de poder afrontar proyectos importantes en un futuro próximo.

	2015	2016	2017	2018	diferencia 17-18	diferencia 16-17	diferencia 15-16
INGRESOS CORRIENTES	35.070.818,00	38.801.074,58	40.074.744,84	40.542.918,88	1,17%	3,28%	10,64%
GASTOS CORRIENTES	37.502.850,46	33.886.388,69	35.161.830,93	36.753.958,83	4,53%	3,76%	-9,64%
SALDO	-2.432.032,46	4.914.685,89	4.912.913,91	3.788.960,05	-22,88%	-0,04%	302,08%
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO	0,00	0,00	426.143,27	367.356,86	-13,79%		
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	-3.030.124,48	727.815,77	2.585.330,27	1.493.376,41	-42,24%	255,22%	124,02%

RECURSOS HUMANOS

PRIMERO. Modificación de Plantilla de Personal Funcionario:

A) Amortización de plazas de la Escala de Administración General:

A.1. Plaza de la Subescala Subalterna

Denominación: Ordenanza, Número: Una

B) Amortización de plazas de la Escala de Administración Especial:

B.1. Plazas de la Subescala de Servicios Especiales. Clase: Policía Local

Denominación: Subinspector Policía Local: Plazas: Una

Denominación: Policía Local: Plazas: Dos

B.2 Plaza de la Subescala de Servicios Especiales: Clase: Personal de Oficinos:

Denominación: Oficial Primera, Grupo C, Subgrupo C1: Plazas 1:
Efectividad 30 de Junio de 2017 a la jubilación de D. Juan Valle Nuñez

C) Creación de plazas de la Escala de Administración General:

C.1. Plazas de la Subescala Técnica,

Denominación Técnico de Administración General. Número: Dos

C.2. Plazas de la Subescala Administrativa,

Código Seguro de verificación:Gc jUpSSjK3YxaUSbC4qoYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	23/11/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/6



Gc jUpSSjK3YxaUSbC4qoYA==

Denominación: Administrativo. Número: Una

D) Creación de plazas de la Escala de Administración Especial:

D.1. Plaza de D.1. Plazas de la Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores,

Denominación: Arquitecto. Número: Uno

D.2. Plazas de la Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Denominación:
Trabajador Social. Número: Dos

Denominación: Arquitecto Técnico. Número: Uno

SEGUNDO Amortización de plazas de Personal Laboral.

C.1. Plaza de Monitor Natación, Grupo C, Subgrupo C2

C.2. Plaza de Oficial Conductor, Grupo C, Subgrupo C2, con efectividad de 1 de
Marzo de 2018 tras la jubilación total de D. Miguel Lucenilla Bocanegra.

Resumen de la plantilla del personal funcionario:

- Plazas totales: 229 (230 en marzo de 2018)
- Plazas vacantes: 39

Resumen de la plantilla del personal laboral:

- Plazas totales: 95 (94 en marzo de 2018)
- Plazas vacantes: 31

PERSONAL EVENTUAL:

No hay cambios, siendo el resumen de la plantilla del personal laboral:

Plazas totales: 12

PLANTILLA TOTAL

- Plazas: 336
- Vacantes: 70

Código Seguro de verificación:GcjUpSSjK3YxaUSbC4qoYA==. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	23/11/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214	GcjUpSSjK3YxaUSbC4qoYA==	PÁGINA 5/6



GcjUpSSjK3YxaUSbC4qoYA==

De conformidad con todo lo anterior, esta Alcaldía **PROPONE** al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del 2018, con toda la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el expediente a exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. El Alcalde.- Fdo.: José María Villalobos Ramos

Código Seguro de verificación:GcjUpSSjK3YxaUSbC4qoYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		FECHA	23/11/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214	GcjUpSSjK3YxaUSbC4qoYA==	PÁGINA	6/6
 GcjUpSSjK3YxaUSbC4qoYA==				